



BCS ÖKO GARANTIE COLOMBIA S.A.S



**III FORO NACIONAL E INTERNACIONAL DE
AGRICULTURA ECOLÓGICA
Bogotá D.C., 22 y 23 de Julio de 2015**



BCS ÖKO GARANTIE MEMBER OF GROUP

kiwa  **+**  **=** *One Stop Shop*

Partner for progress

We certify worldwide



Agricultura orgánica, biológica, ecológica



"La agricultura orgánica es un sistema holístico de gestión de la producción que fomenta y mejora la salud del agroecosistema, y en particular la biodiversidad, los ciclos biológicos, y la actividad biológica del suelo. Hace hincapié en el empleo de prácticas de gestión prefiriéndolas respecto al empleo de insumos externos a la finca, teniendo en cuenta que las condiciones regionales requerirán sistemas adaptados localmente. Esto se consigue empleando, siempre que sea posible, métodos culturales, biológicos y mecánicos, en contraposición al uso de materiales sintéticos, para cumplir cada función específica dentro del sistema".

(Comisión del Codex Alimentarius, 1999)



Certificación Orgánica

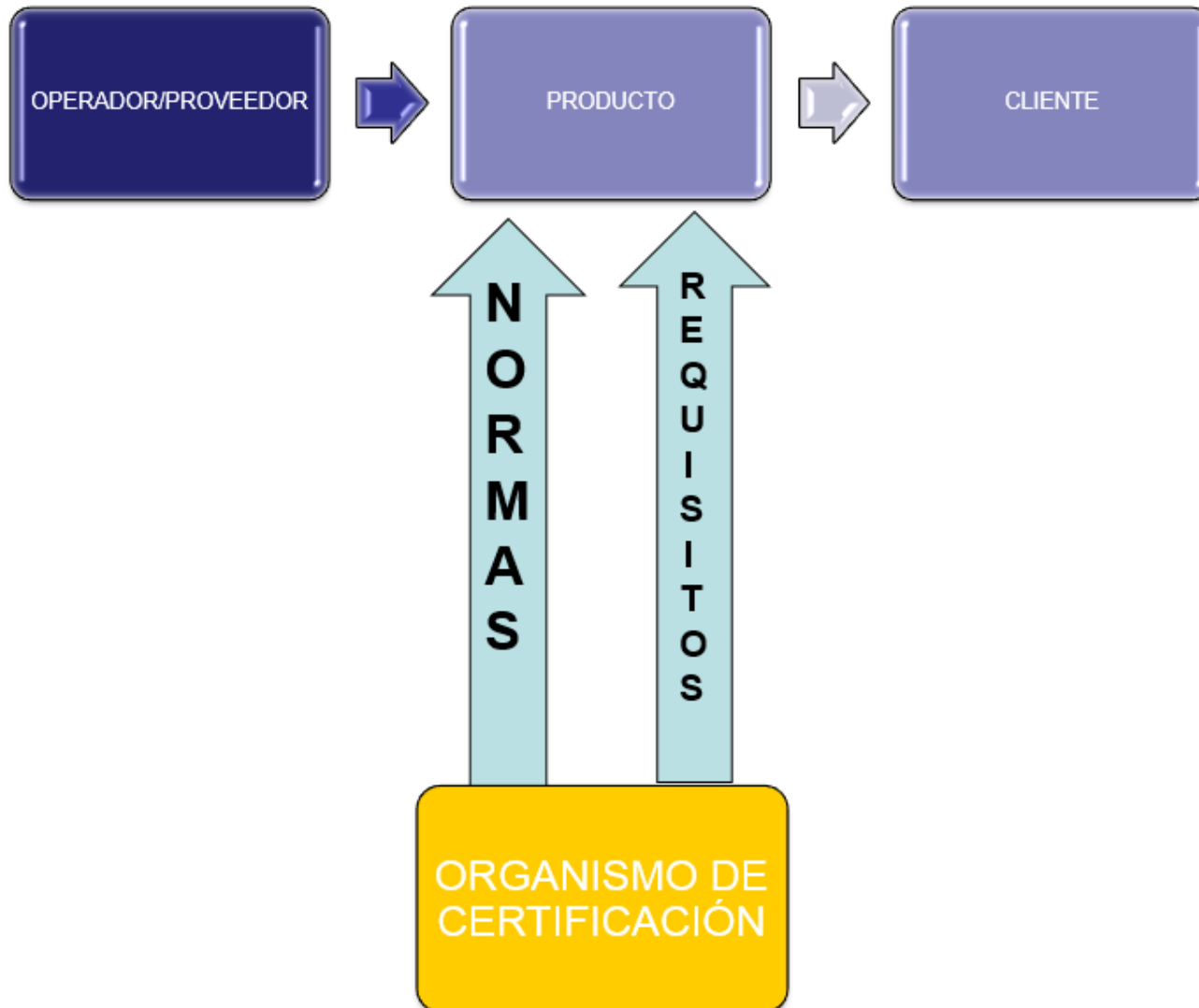


“Procedimiento mediante el cual los organismos de control debidamente autorizados, garantizan por escrito o por un medio equivalente que los productos y sus sistemas de producción se ajustan a los principios, las normativas y requisitos del Reglamento”.

Resolución 187/06 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia.



Certificación Orgánica





Normas orgánicas oficiales



Reg. (EC) No.
834/2007 y
889/2008



Kiwa
BCS Öko-Garantie



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
ALIMENTO ECOLÓGICO



Normas orgánicas privadas

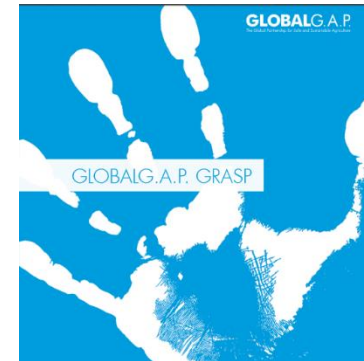




Normas BPA



GLOBALG.A.P.
The Global Partnership for Good Agricultural Practice





Normas comercio justo





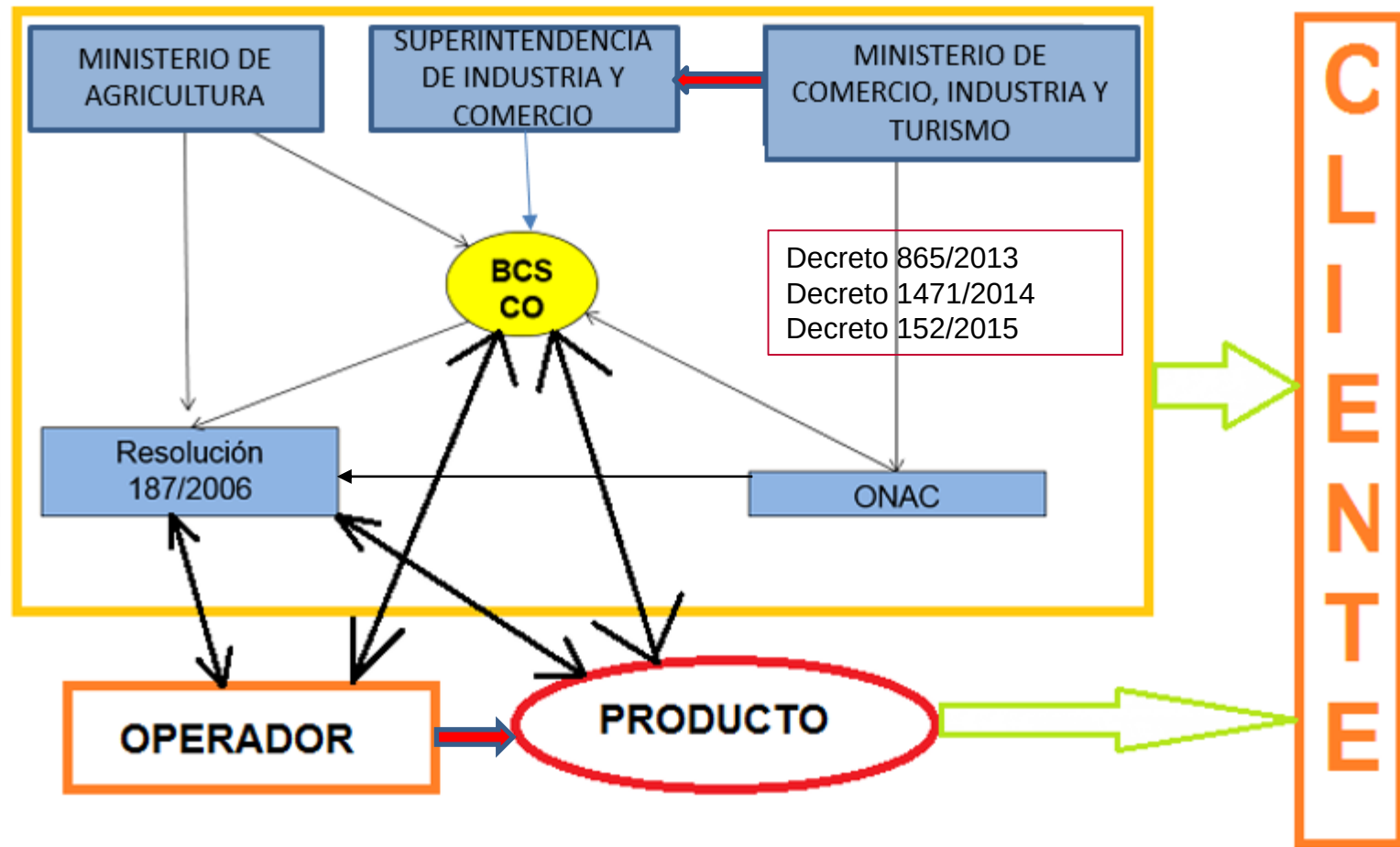
Normas de inocuidad alimentaria



**ISO 22000, FSSC 22000, FSSC 22001
GMP + Feed Safety Assurance**

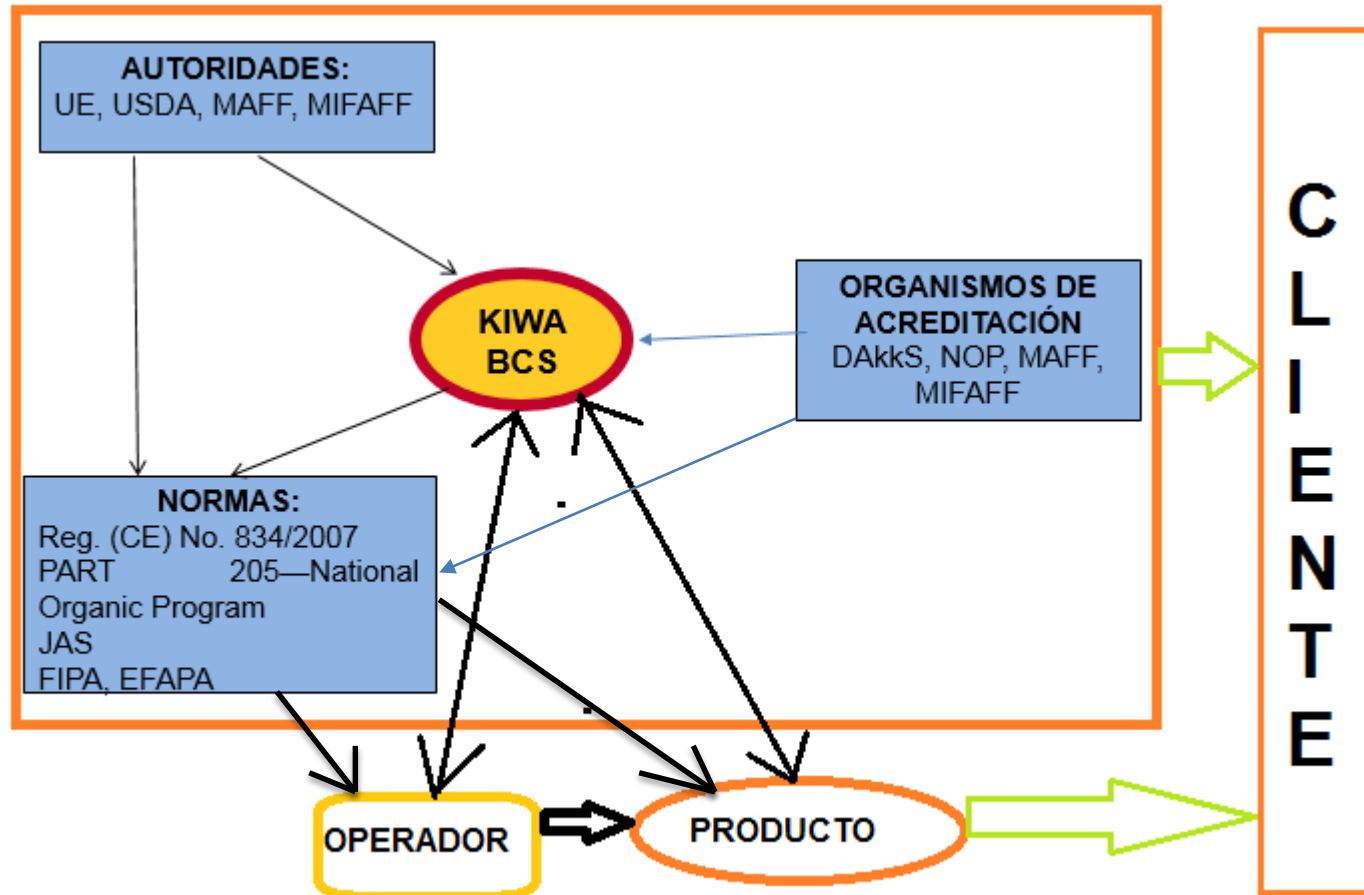


Subsistema nacional de la calidad





MARCO INSTITUCIONAL DE LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL





NECESIDAD DE LA CERTIFICACIÓN



En los grandes mercados, donde no existe ningún contacto entre el consumidor y el productor se requiere una entidad que establezca las características del producto en cuestión “orgánico”.

Mayor confianza de los clientes (consumidores, importadores extranjeros, inversionistas,...).

Hace que la empresa redefina y clarifique los sistemas de gestión existentes.





LA HONESTIDAD COMO BASE DEL ÉXITO...



A pesar de que una certificadora verifica y controla el sistema de producción orgánica, el éxito de un proyecto de agricultura orgánica depende de la honestidad del productor y del organismo de control (certificadora).





ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN



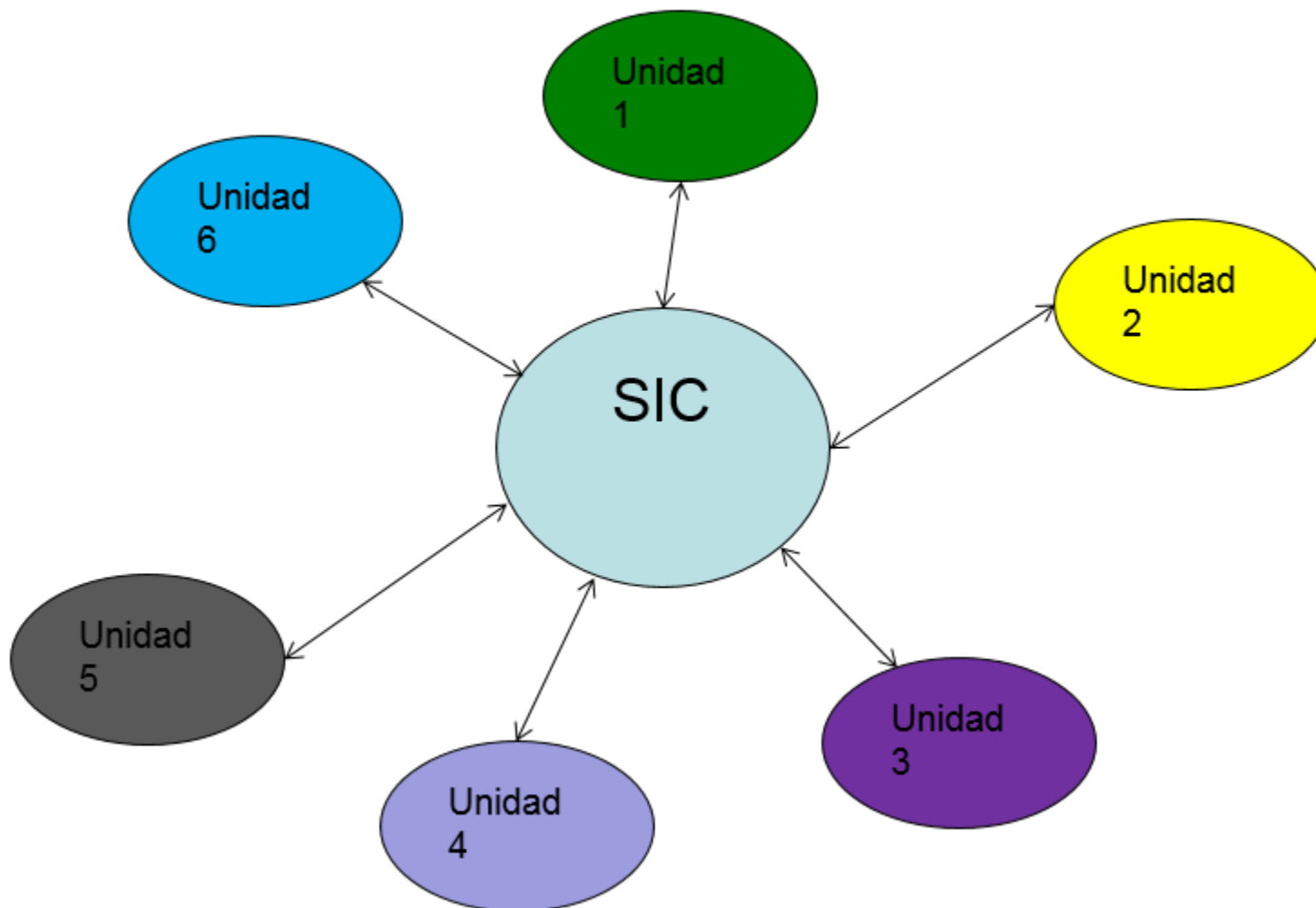


OPCIONES DE CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL





OPCIONES DE CERTIFICACIÓN GRUPAL





CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



1. Historial del predio y periodo de conversión

Cuando fue la última aplicación de sustancias prohibidas en agricultura orgánica?

A partir de esta fecha se debe cumplir periodo de transición/conversión de 3 años para cultivos perennes

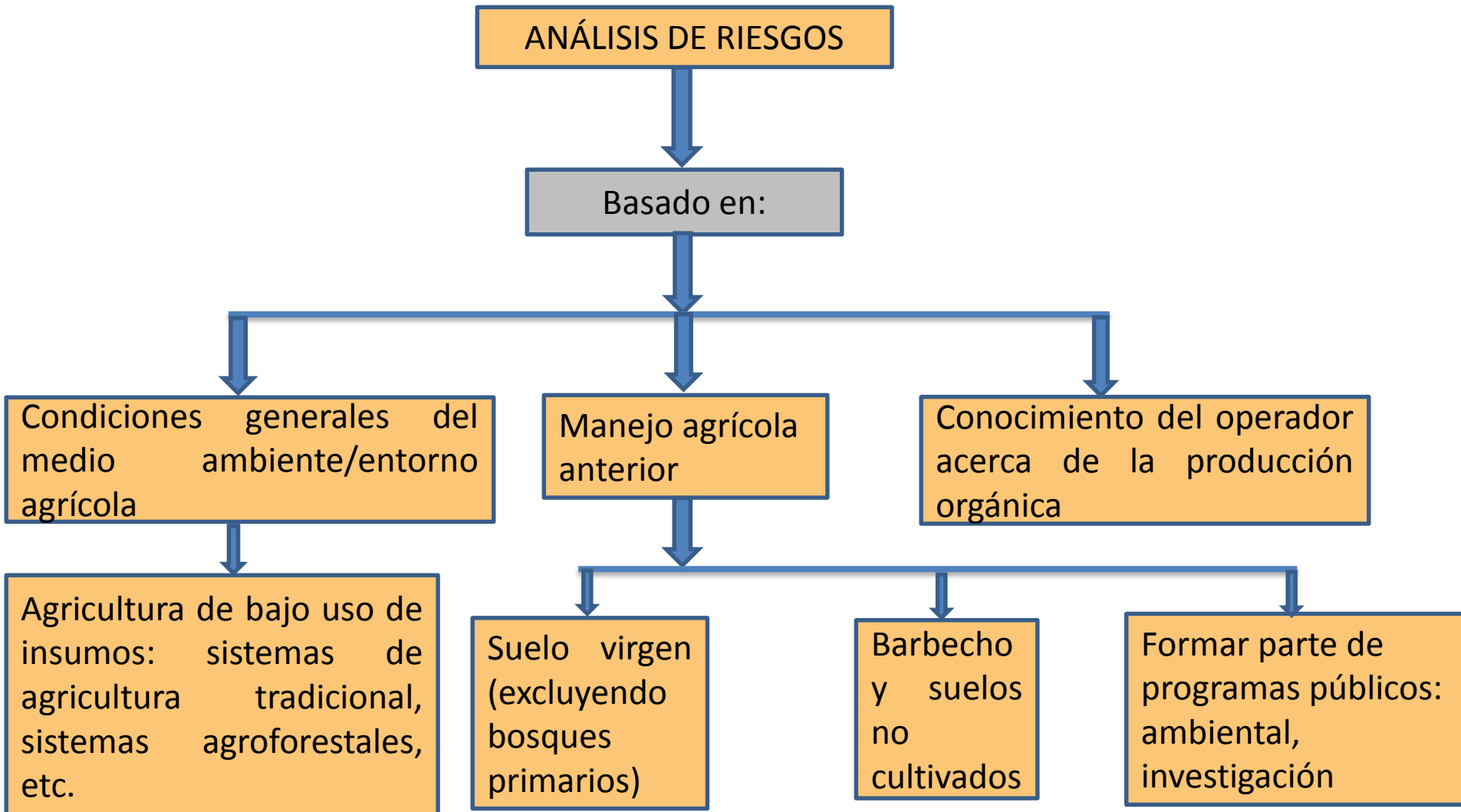
A partir de esta fecha se debe cumplir periodo de transición/conversión de 2 años para cultivos transitorios.

Es posible reducir el periodo de transición/conversión?



CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)

Convalidación del manejo agrícola anterior





CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



Evidencias necesarias para convalidación del manejo agrícola anterior

- Documentación que permita confirmar la última aplicación de sustancias prohibidas: registros básicos de la unidad productiva por lo menos los últimos tres años, declaraciones de terceras personas.
- Buen conocimiento del operador respecto a agricultura orgánica así como requerimientos establecidos en las respectivas normativas orgánicas.
- Plan de manejo orgánico: manejo suelo (incluye actividades fertilización), manejo de plagas y enfermedades.
- Análisis de residuos

Adicionalmente para grupos de productores:

- Un sistema interno de control (SIC) con buen funcionamiento, incluyendo inspecciones internas bien documentadas a todos los miembros del grupo (100%)
- Capacitación a los pequeños productores se ha realizado y esta documentada



CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



Tiempo mínimo de conversión



Cultivos transitorios, semipermanentes o de ciclo corto 1 año (12 meses) antes de la primera cosecha, cultivos permanentes año y medio (18 meses) antes de la primera cosecha. **Cap. III Art 3** . Se considera T1, T2, T3.



1 año. Se considera T1, T2, T3.



Es posible reducir a cero cumpliendo satisfactoriamente los requisitos señalados en las diapositivas anteriores. Se considera T1, T2, T3.



Es posible reducir a cero cumpliendo satisfactoriamente los requisitos señalados en las diapositivas anteriores. No existen periodos de transición.



CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



2. Manejo del suelo-prácticas de gestión



Siembra en curvas a nivel



Cultivo de leguminosas, abonos verdes o plantas de enraizamiento profundo



Intercalamiento y/o asociación de cultivos

Rotación de cultivos





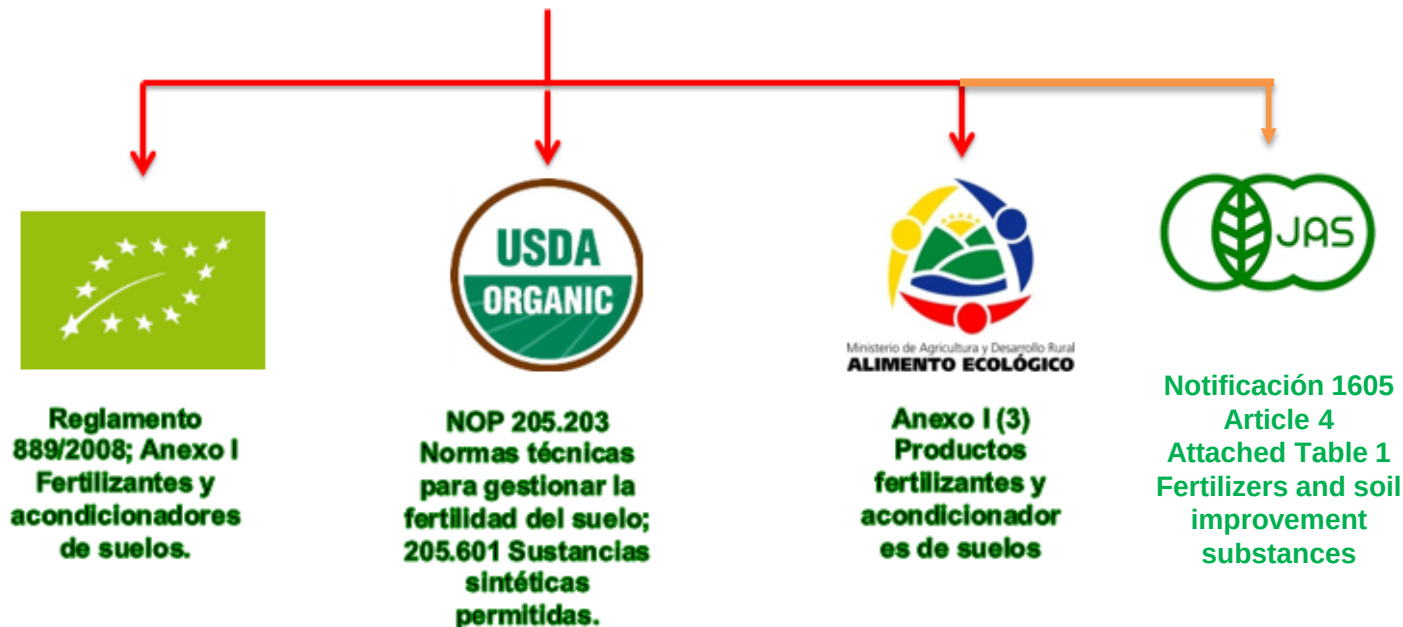
CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



2. Manejo del suelo-uso de insumos

-Uso de insumos permitidos para mantener e incrementar la fertilidad

Si las necesidades nutricionales no pueden satisfacerse mediante las practicas descritas anteriormente se podrán utilizar las sustancias reportadas en:





CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



3. Semilla y Material de Propagación



205.204 Semilla orgánica o tratada con productos permitidos, tratamiento químico prohibido.



889/2008 Art 45 Semilla procedente de una unidad en conversión o semillas no ecológicas tratadas con productos permitidos. Tratamiento químico prohibido.



Cap III Art 6 Material de propagación de origen orgánico preferiblemente; se autoriza material convencional siempre y cuando se demuestre imposibilidad de conseguir material orgánico. Se prohíbe el uso de OGM.



CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



4. Manejo de arvenses, enfermedades y plagas

Aplicación de practicas mecánicas o físicas que incluyan pero no se limiten a

Aumento o introducción de predadores o parásitos de la especie plaga



Desarrollo del hábitat para enemigos naturales de la plaga



Controles no sintéticos tales como señuelos, trampas y repelentes.



CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



4. Manejo de arvenses, enfermedades y plagas

Problemas de maleza se pueden controlar por medio de:



Cobertura con materiales biodegradables



Siega y Pastoreo

Recolección manual de maleza y cultivo





CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



4. Manejo de arvenses, enfermedades y plagas

Problemas de Enfermedades se pueden controlar por medio de:

Practicas de la gestión que contengan la propagación de organismos o enfermedades



Aplicación de insumos no sintéticos, biológicos botánicos o minerales





CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



4. Manejo de arvenses, enfermedades y plagas

Cuando las prácticas mencionadas anteriormente no sean suficientes para prevenir o controlar la plaga, maleza o enfermedad se pueden usar sustancias incluidas en:

- **834/2007, Artículo 12** (Normas de producción vegetal); **Reg. 889/2008** Anexo II Plaguicidas y Productos Fitosanitarios.
- **USDA NOP § 205.206 (e); 205.601** Sustancias sintéticas permitidas para el uso en la producción de cultivos orgánicos; **§ 205.602** Sustancias no sintéticas prohibidas para el uso en la producción de cultivos orgánicos.
- **Res 187/2006** Anexo 1 Numeral 1.2 Productos para el control de plagas y enfermedades.
- **JAS Notificación 1605 Article 4, Attached Table 2** Substances for Plant Pest and Disease Control



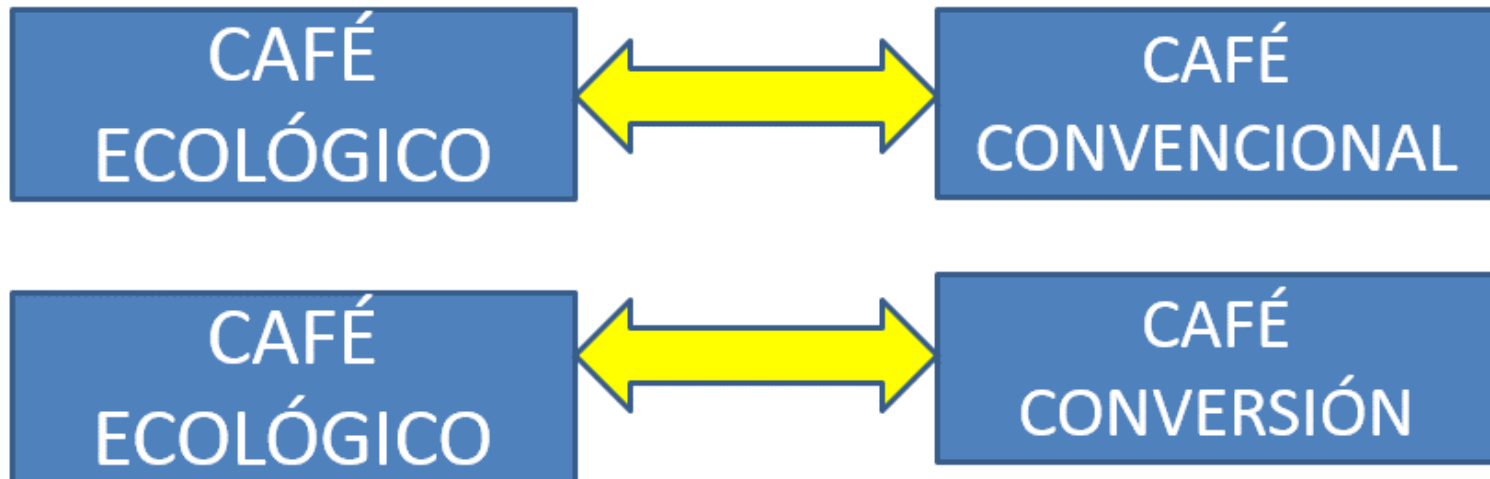


CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



5. Separación respecto a producción convencional

PRODUCCIÓN PARALELA



PRODUCCIÓN MIXTA



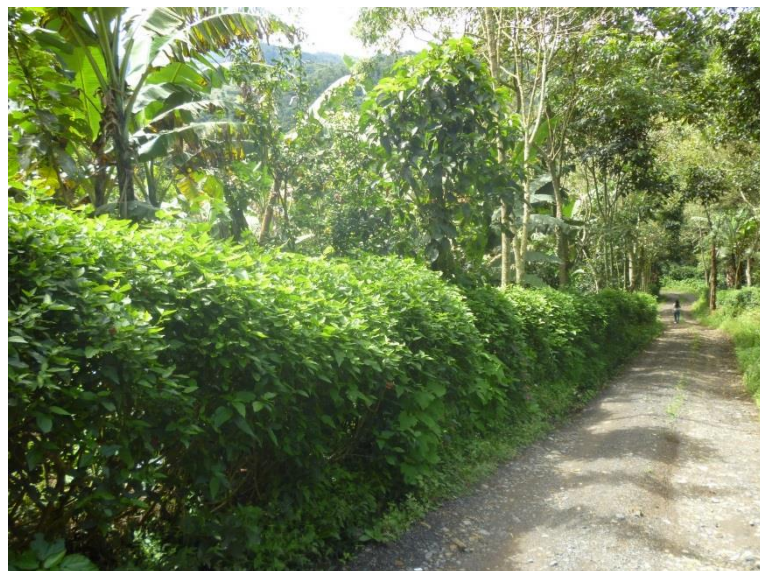


CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



5. Separación respecto a producción convencional

-Separación física



-Separación Documental

HACIENDA "LA FLORESTA"							
TARJETA DE INVENTARIO							
Dependencia: _____				Folio No. _____			
Inventariado por: _____				Fecha: _____			
No. de unidades	Código asignado	Denominación	Especificaciones	Fecha de Ingreso	Factura	Valor unidad	Total



CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



6. Almacenamiento y manejo post-cosecha



REGLAMENTO (CE) N o 889/2008 CAPÍTULO 3 Productos transformados

Los operadores deberán cumplir y aplicar los procedimientos para:

- ☐ Evitar el riesgo de contaminación
- ☐ Aplicar **medidas de limpieza adecuadas** y llevar un registro de dichas operaciones (**uso de sustancias permitidas**)
- ☐ Garantizar que **no se comercializan productos no ecológicos** que lleven una indicación que haga **referencia al método de producción ecológico**.
- ☐ Efectuar las **operaciones** de forma continua por series completas, **separadas físicamente o en el tiempo** de operaciones similares que se efectúen con productos no ecológicos;
- ☐ **Almacenar** los productos ecológicos, antes y después de las operaciones, **separados físicamente o en el tiempo** de los productos no ecológicos;
- ☐ Tener disponible un **registro actualizado de todas las operaciones y cantidades transformadas**;



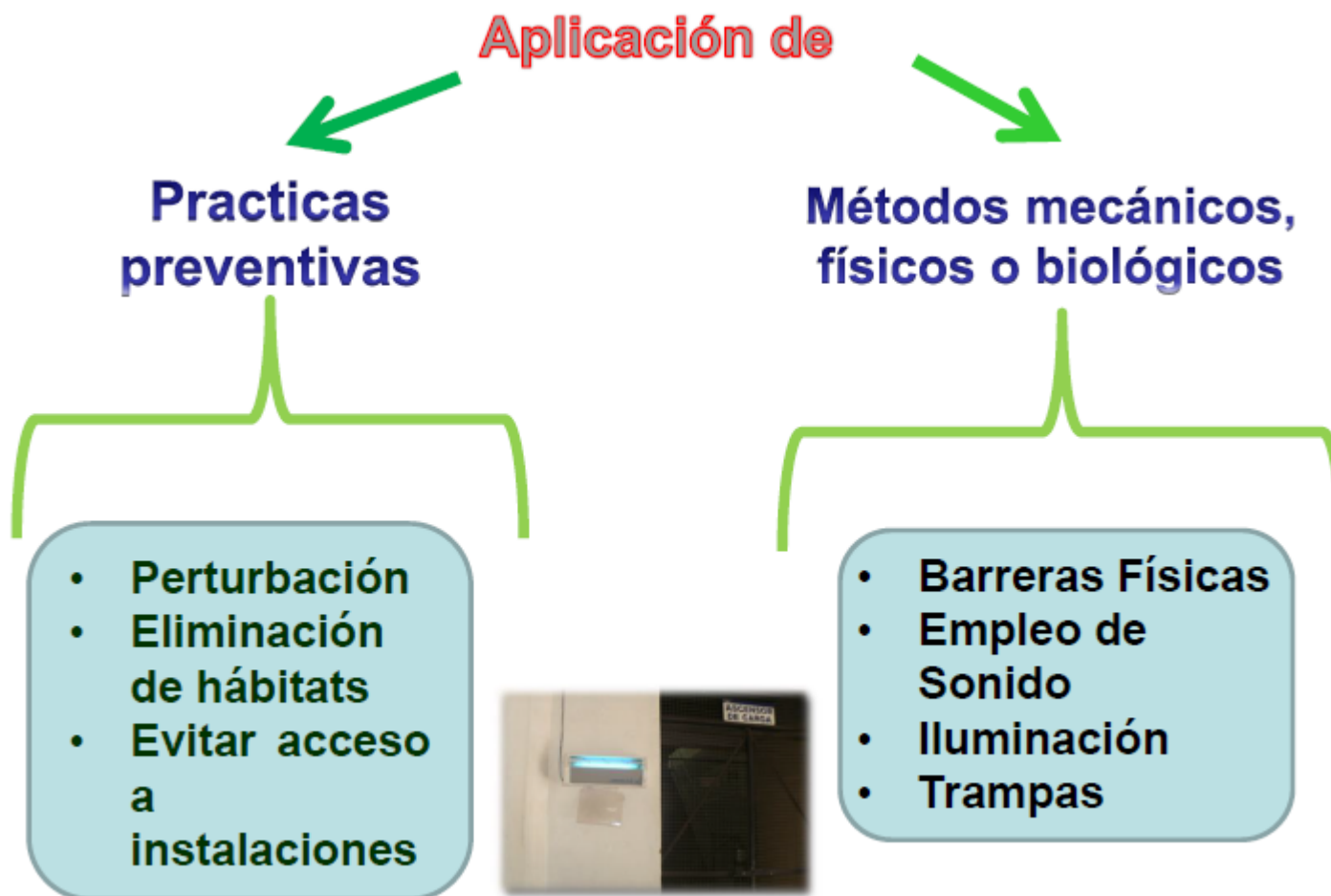
CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



7. Manejo de plagas en almacenamiento y post-cosecha



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
ALIMENTO ECOLÓGICO





CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



8. Uso de sustancias en almacenamiento y post-cosecha





CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



9. Empaque/Envasado y transporte de productos a otros operadores o unidades



REGLAMENTO (CE) N o 889/2008

Artículo 31

- ☐ Transporte en envases, recipientes o vehículos adecuados y cerrados de forma tal que **sea imposible la sustitución** de su contenido sin manipulación o deterioro del precinto.
- ☐ Uso de **etiqueta en la que se mencionen** los datos siguientes:
 - a) el nombre y la dirección del operador;
 - b) el nombre del producto y referencia al método de producción ecológico;
 - c) el nombre o el código numérico del organismo o autoridad de control de quien dependa el operador, así como
 - d) marca de identificación del lote (si aplica)

Esta información también podrá presentarse en un documento de acompañamiento que esté vinculado con el envase, recipiente o vehículo de transporte del producto. Este documento de acompañamiento deberá incluir información relativa al proveedor o al transportista, o a ambos.



CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



10. Registros



REGLAMENTO (CE) No. 889/2008

Artículo 66:

Contabilidad documentada





CRITERIOS AUDITADOS PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA (AGRICULTURA)



10. Registros



REGLAMENTO (CE) No. 889/2008

Artículo 72:

Registros de producción vegetal





GLOBALG.A.P



GLOBALG.A.P.
The Global Partnership for Good Agricultural Practice



Cadena de Custodia (CoC)

Norma privada de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Es una norma voluntaria.

1997-EUREPGAP: El sector minorista británico conjuntamente con los supermercados en Europa continental comenzaron a tomar conciencia de las inquietudes crecientes en torno a la inocuidad de los alimentos, el impacto ambiental y la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y de los animales.

2007 EurepGAP cambió su nombre a GLOBALG.A.P.: norma de alcance global, líder de Buenas Prácticas Agrícolas a nivel internacional.

Actualmente está presente en más de 100 países en todos los continentes.



GLOBALG.A.P



ALGUNOS MIEMBROS MINORISTAS





GLOBALG.A.P



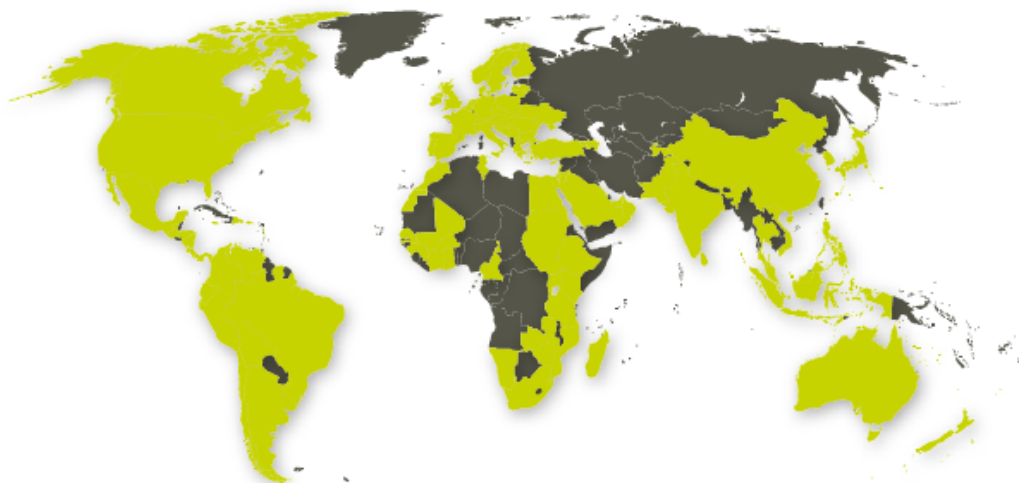
ALGUNOS MIEMBROS PRODUCTORES







CIFRAS CERTIFICACIÓN FRUTAS Y HORTALIZAS



GLOBALG.A.P. certifica a los productores de frutas y hortalizas en los siguientes países:

Alemania	3465	Camerún	31	Eslavaquia	13	Hungría	1162
Arabia Saudita	2	Canada	19	Eslovenia	26	India	2829
Argentina	1012	Chile	2677	España	15919	Indonesia	2
Armenia	1	China	177	Estados Unidos	900	Irlanda	46
Australia	152	Chipre	709	Etiopía	16	Israel	1354
Austria	847	Colombia	518	Filipinas	8	Italia	19508
Azerbaiyán	1	Corea (del Sur)	282	Finlandia	1	Jamaica	5
Bahrain	1	Costa Rica	273	Francia	3893	Japón	16
Bélgica	3090	Costa de Marfil	497	Ghana	819	Jordania	18
Bolivia	1	Croacia	132	Grecia	10952	Kenia	2021
Bosnia/Herzegovina	537	Dinamarca	158	Guadalupe	10	Kosovo	2
Brasil	327	Ecuador	772	Guatemala	1233	Letonia	5
Bulgaria	18	Egipto	563	Guinea	45	Líbano	16
Burkina Faso	131	Emiratos Árabes Unidos	1	Honduras	29	Lituania	1

Macedonia	14	República Dominicana	943
Madagascar	205	Romania	36
Malasia	12	Senegal	101
Mali	156	Serbia/Montenegro	295
Malta	62	Sri Lanka	2
Martinica	2	Suecia	14
Marruecos	443	Sudáfrica	1787
Mauritania	1	Sudan	1
Méjico	324	Suiza	17
Moldova	2	Suriname	1
Mozambique	325	Swazilandia	5
Namibia	25	Tailandia	396
Nicaragua	2	Tanzania	27
Noruega	22	Tayikistán	5
Nueva Zelandia	1506	Territorios de Palestina	210
Oman	1	Túnez	226
Países Bajos	5125	Turquía	2534
Pakistan	44	Ucrania	3
Panamá	48	Uganda	2
Perú	2512	Uruguay	62
Polonia	1770	Venezuela	1
Portugal	548	Vietnam	185
Puerto Rico	4	Zambia	1
Reino Unido	4	Zimbabwe	17
República Checa	90	Total	97361



ENFOQUE MODULAR

Norma para el Aseguramiento Integrado de Fincas (IFA), cubre toda la producción agraria, la acuicultura, la pecuaria y la horti-fruticultura. También cubre otros aspectos de la producción de alimentos y la cadena de suministro, tales como la Cadena de Custodia y la Fabricación de Alimentos para Animales.

La norma IFA se actualiza cada cuatro años. La actualización más reciente fue en 2011; la Certificación de Aseguramiento Integrado de Fincas se encuentra en su cuarta versión.

La **Norma IFA GLOBALG.A.P. V4** se estructura en un sistema de módulos que permite a los productores certificarse para varios sub-ámbitos en una sola auditoría. Está compuesta por:

- Reglamento General:** Contiene los criterios para lograr una exitosa implementación de los PCCCs y establece las guías para la verificación y regulación de la norma.
- Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (PCCCs):** definen los requisitos para lograr el estándar de calidad requerido por GLOBALG.A.P.



ENFOQUE MODULAR

Los **Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (PCCCs)** también se estructuran en módulos, y están conformados por:

- El Módulo Base para Todo Tipo de Explotación Agropecuaria:** Es la base de todas las normas y contiene todos los requisitos que los productores deben cumplir primero para obtener la certificación.
- El Módulo del Ámbito:** Establece criterios claros para los diferentes sectores de la producción alimentaria. GLOBALG.A.P. cubre 3 ámbitos: Cultivos, Animales y Acuicultura.
- El Módulo del Sub-Ámbito:** Estos PCCCs cubren los requisitos para un producto específico o un aspecto diferente de la producción de alimentos y la cadena de suministro.

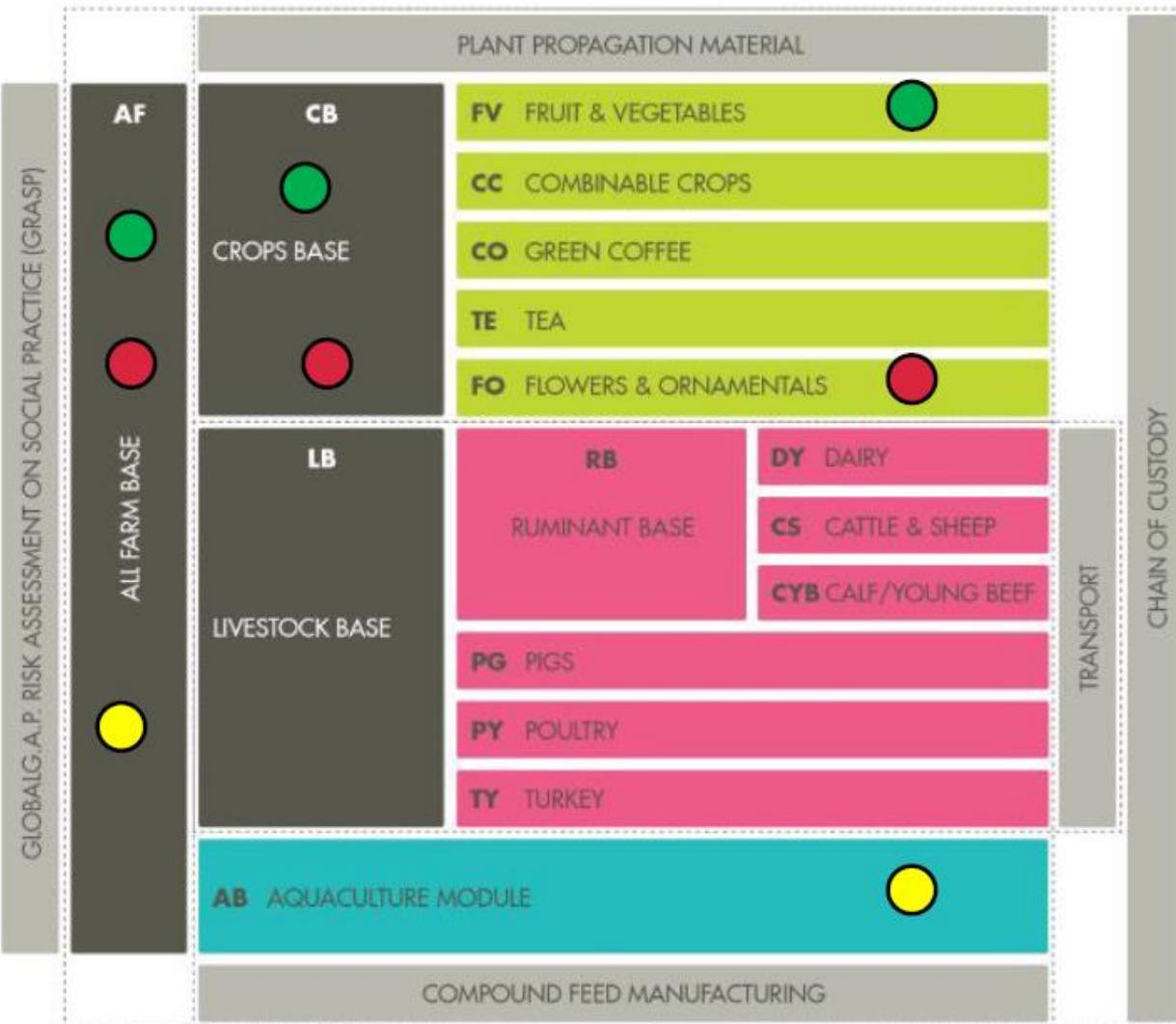
Opciones de certificación:

Opción 1 (Productor individual con o sin un Sistema de Gestión de Calidad opcional)

Opción 2 (Múltiples productores con un Sistema de Gestión de Calidad obligatorio)



ENFOQUE MODULAR



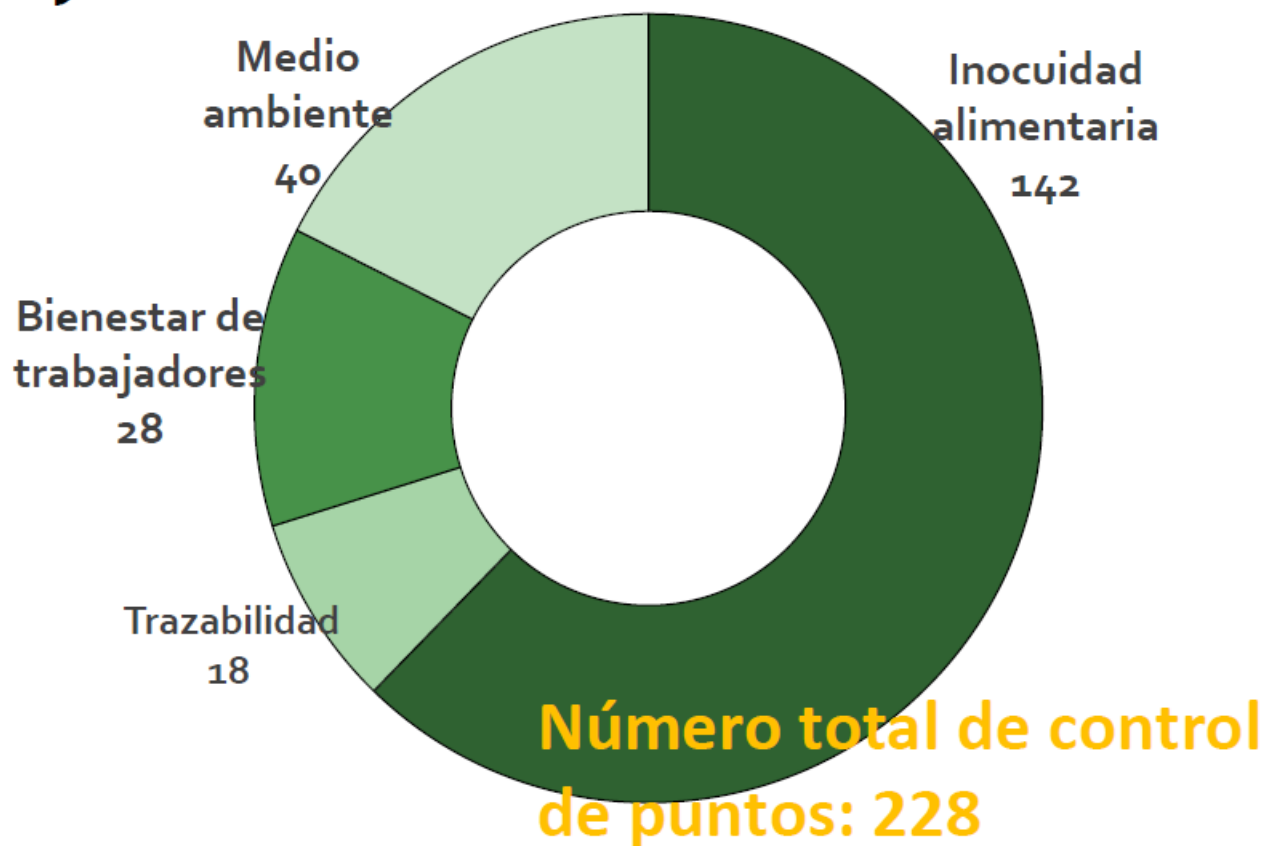
Para certificar:

- Frutas & Hortalizas
- Flores & Ornamentales
- Camarones, Peces, Moluscos



ENFOQUE HOLÍSTICO

Frutas y Hortalizas





Los puntos principales son:

- Autocontroles consecutivos
- Evaluación de riesgos
- Salud y seguridad en el lugar de trabajo
- Gestión de residuos y el Medio Ambiente
- Trazabilidad
- BPA en cuanto a la fertilización y protección de plantas, MIP
- Documentación de capacitaciones, de todas aplicaciones, tratamientos



GRACIAS !





Contáctenos en...

Dirección: Carrera 15 N° 3B-71 Zipaquirá/Cundinamarca

Teléfono: PBX: (571) 8815963

Móvil: (571) 3134246997

E-mail: comunicaciones@bcscolombia.com; a.franco@bcscolombia.com

WEB: www.bcs-oeko.de